

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 163 -2014

PROCESO No LICBS-MAGAP-002-2013

ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN (*Litopenaeus vannamei*) PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"

CONSIDERANDO

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos [...] 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

**Que**, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Licitación;

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

TCR

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Licitación. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, con memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2014-0665-M de 23 de abril del 2014, el Eco. Hugo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicita a la Dirección Financiera se emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN *Litopenaeus vannamei* PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"**, por el valor de USD \$ 774.002,40 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS, CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-5150-M de 29 de abril del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, remite la Certificación Presupuestaria No. 529 de 29 de abril del 2014, con un presupuesto referencial de USD \$ 774.002,40 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS, CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA;

**Que**, con memorando No. MAGAP-ATL-UIO-2014-0704-M de 30 de abril de 2014, el Eco. Hugo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicita a la Coordinación General de Planificación, incluir en el PAC 2014 el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN *Litopenaeus vannamei* PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"**;

**Que**, con memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2014-0711-M de 2 de mayo del 2014, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicita a la Sra. Ac. Berta Priscila Duarte Pesantes, la elaboración de las especificaciones técnicas para la operación de las Camaroneras COOPAS Y COODAESVIR, a fin de intervenir en el predio la Rema, y contribuir al desarrollo rural productivo de pequeños y medianos productores mejorando la calidad de vida con un ingreso digno y sostenible;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGP-2014-0739-M de 06 de mayo del 2014, el Eco. Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, informa al señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, y al Eco. Hugo Mata Cedeño, Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de la **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN *Litopenaeus vannamei* PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES**

AA

163

**FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA",** mediante Resolución No 0013-MAGAP, de 5 de mayo 2014;

**Que**, con memorando No. MAGAP-SUBACUA-DSA-2014-0489-M de 5 de mayo de 2014, la Sra. Ac. Berta Priscila Duarte Pesantes, Subsecretaria de Acuicultura, remite al Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, los Pliegos Precontractuales de los procesos de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley Nacional de Contratación Pública para la operación de las Camaroneras COOPAS y CODAESVIR ;

**Que**, con memorando No. MAGAP-VMR-DSA-2014-0200-M de 8 de mayo de 2014, el Ing. Ángel Jamill Ramón Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural Encargado solicita al señor Ministro Javier Ponce Cevallos la autorización para intervención productiva en el predio la REMA, para lo cual adjunta los términos de referencia para la adquisición de insumos acuícolas , post larvas de camarón, alimento balanceado, combustibles , lubricantes y filtros, el mismo que es autorizado mediante sumilla inserta de la máxima autoridad del MAGAP;

**Que**, con memorando No. MAGAP- ATLM-UIO -2014-0768-M de 13 de mayo del 2014, el Eco. Hugo Adolfo Mata Cedeño Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, solicita al Sr. Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez en su calidad Coordinador General de Asesoría Jurídica, se inicie del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN (*Litopenaeus vannamei*) PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"**, para la operación de las camaroneras COOPAS Y CODAESVIR, adjuntando los documentos habilitantes para el inicio de proceso de contratación;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-ATLM-UIO-2014-1061-M de 16 de mayo del 2014, el Ing. Ángel Jamill Ramón Vivanco en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural, sugiere al señor Ministro Javier Ponce Cevallos sobre la designación de la comisión técnica para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN (*Litopenaeus vannamei*) PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"**, a los siguientes funcionarios, como Presidente al Sr. Ac. Luis Fernando Burbano, como titular del área requirente el Ing. Juan Carlos Valencia y como profesional a fin al objeto de la contratación y el Biólogo Sergio Molina Ramos, la misma que es autorizada mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 49 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso por Licitación de Bienes y Servicios signado con el código No.LICBS-MAGAP-002-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN (*Litopenaeus vannamei*) PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA"** con un presupuesto referencial de USD 774.002,40 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS, CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA;



801

163

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Sra. Ac. Berta Priscila Duarte Pesantes, Subsecretaria de Acuicultura, para el proceso de Licitación de Bienes y Servicios Nro. LICBS-MAGAP-002-2014 denominado "ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN *Litopenaeus vannamei* PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA".

**Artículo 3.** Aprobar la comisión técnica para el proceso de "ADQUISICIÓN DE 336'522.780 POST-LARVAS DE CAMARÓN *Litopenaeus vannamei* PARA EL PROYECTO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO "REMA", a los siguientes funcionarios, como Presidente al Sr. Ac. Luis Fernando Burbano; como titular del área requirente el Ing. Juan Carlos Valencia y como profesional a fin al objeto de la contratación el Biólogo Sergio Molina Ramos; de conformidad con el Art 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para cada proceso de contratación en la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Coordinador General Jurídico, o sus respectivos delegados.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

19 MAY 2014



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



ACUERDO No. **162**

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** a través de ficha de postulación para comisión internacional, Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó la participación del ingeniero Diego Vizcaíno Cabezas, Director Ejecutivo de AGROCALIDAD, a la 82va. Sesión General Anual de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en la Ciudad de París, Francia

**QUE** el ingeniero Diego Vizcaíno es el delegado oficial por el Ecuador ante la OIE

**QUE** los gastos que demanden la asistencia del funcionario, serán financiados en su totalidad con fondos de AGROCALIDAD

**QUE** la Dirección de Administración de Talento Humano de AGROCALIDAD, en Memorando Nro. MAGAP-DATH/AGROCALIDAD-2014-000435-M, de 16 de mayo de 2014, emitió informe favorable

**QUE** la indicada comisión se ejecuta de conformidad con establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público, Art.30, párrafo cuarto

**VISTA**, la autorización de la Subsecretaria General de la Administración Pública mediante solicitud de viaje al exterior No. **34503**, de 14 de mayo de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo 1449 de 22 de noviembre de 2008.

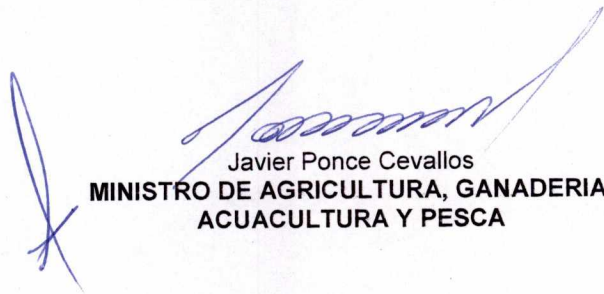
**A C U E R D O:**

**ART. 1.-** Conceder comisión de servicios con remuneración al Ing. Diego Vizcaíno Cabezas, Director Ejecutivo de AGROCALIDAD, a París, Francia, a fin de que asista a la 82va. Sesión General Anual de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), del 23 al 31 de mayo de 2014, incluidos los días de viaje de ida y retorno.

**ART. 2.-** Cumplida la comisión, el citado profesional debe justificar el viaje mediante la presentación de un informe ejecutivo concreto y específico, en el cual se indiquen los logros, compromisos adquiridos o beneficios de la comisión, el mismo que será puesto en consideración de la Subsecretaría de Organización, Métodos y Control de la Presidencia de la República para el pertinente análisis y registro en el Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB.

**COMUNIQUESE:**

Dado en Quito a, **19 MAY 2014**



Javier Ponce Cevallos  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
ACUACULTURA Y PESCA**